

# Colegio El Roble de Santo Domingo



Plan de Apoyo a la Inclusión  
2022

## **I. Fundamentación:**

Desde algunas décadas se plantea que los modelos educativos actuales no se adecuan a las necesidades reales de la sociedad ni al avance vertiginoso de la ciencia y tecnología. Debido a esto el Ministerio de Educación establece lineamientos generales para todos los niveles educativos construyendo marcos que regulen el actuar directivo (MBD) y pedagógico (MBE).

Es en este contexto, que COLEGIO EL ROBLE DE SANTO DOMINGO, proyecta una metodología diversa e inclusiva, que permite que los niños y niñas aprendan a aprender, disponiendo de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaces de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades, trabajando de forma colaborativa y cooperativa, guiados por un equipo docente proactivo preparado para desarrollar todas las áreas de aprendizaje en los estudiantes.

El paradigma planteado se fundamenta en distintas vertientes, con una visión Socio - cognitiva con bases constructivista, que son parte importante en el desarrollo armónico del educando.

El colegio se propone a corto y mediano plazo ser una opción educacional que desarrolla las potencialidades de los estudiantes. Sus docentes ofrecen más que un tradicional servicio educacional, brindando una educación que realmente permite a los estudiantes desarrollarse integralmente, preparándolos para el futuro y su adecuada integración al mundo social como persona autónoma y preparada para enfrentar los cambios. Se pondrá énfasis en la unión familiar y valores tales como: solidaridad, compromiso, tolerancia y respeto.

## **II. Conceptualización:**

### **Programa de Integración Escolar (PIE):**

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas

diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

**Diversidad:**

La diversidad tiene como base la igualdad de oportunidades para todos y el principio de la no discriminación. En el ámbito de la inclusión educativa abarca todos los aspectos, como son la diversidad étnica, cultural, social, física, etc.

**Integración:**

La integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene como objetivo entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorias que asisten a establecimientos educacionales.

**Inclusión:**

La educación inclusiva, se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, con programas educativos que tengan en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades.

La inclusión supone cambios en el sistema, en la gestión y organización del Establecimiento Escolar, lo que implica la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar “normalizado”, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.

**Necesidades Educativas Especiales (NEE):**

Se entenderá por el estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal.

**NEE de carácter transitorio: y permanente:**

Dentro de esta característica de NEE, podemos establecer las necesidades educativas de carácter transitorias, que son aquellas barreras que presentan algunos estudiantes en algún periodo determinado de su escolarización.

**Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA):**

Dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de los estudiantes de la misma edad para aprender a leer, a escribir y/o aprender matemáticas. Las dificultades específicas del aprendizaje, se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento, por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas y por ser reiterativas y crónicas, pudiendo presentarse tanto en el nivel de educación básica como en enseñanza media.

**Trastorno de Déficit Atencional:**

Trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado con presencia clara de déficit de atención, impulsividad y/o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del estudiante.

**Trastorno Específico del Lenguaje:**

Limitación significativa en el nivel del desarrollo del lenguaje oral que se manifiesta por un inicio tardío o un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco debe considerarse como indicador de Trastorno específico del lenguaje, la Dislalia ni el Trastorno fonológico.

**Funcionamiento Intelectual Límite (FIL): Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa:**

Obtención de un puntaje entre 70 y 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez estadística y que posea normas estandarizadas para la población a la que pertenece el estudiante evaluado, determinándose además un déficit en el funcionamiento adaptativo escolar, laboral y social del estudiante (evaluado, a través de la observación y aplicación de instrumentos).

**NEE de carácter permanente:**

Dentro de esta característica de NEE, podemos establecer las necesidades educativas de carácter permanente cuyas barreras para aprender y participar se experimentan a lo largo de toda la vida escolar.

**Discapacidad Auditiva:**

Discapacidad auditiva: Es la pérdida de la audición superior a 40 decibelios que provoca limitaciones en la recepción y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.

**Discapacidad visual:**

Es la alteración de la visión que provoca limitaciones en la recepción, integración y manejo de la información visual que es fundamental para el logro de un desarrollo armónico y la adaptación al medio ambiente.

**Discapacidad Intelectual:**

Se define por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento del niño, niña, joven o adulto, caracterizada por un desempeño intelectual significativamente bajo de la media, que se da en forma concurrente junto a limitaciones en la conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y, que comienza antes de los 18 años.

**Autismo:**

Alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo.

En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas, hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y ausencia de juego simbólico.

**Disfasia:**

Alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje y del mecanismo de adquisición del sistema lingüístico. Se caracteriza por un desarrollo atípico de la comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito y por problemas de procesamiento del lenguaje y/o de abstracción de la información significativa, para el almacenamiento de

corto y largo plazo, que afecta de manera significativa la vida social y escolar de las personas que la presentan.

**Discapacidad Múltiple y Sordoceguera:**

Se define por la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales y socio/emocionales y con frecuencia también, las pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultad de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

**Adaptaciones o adecuaciones curriculares:**

Son la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos, o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula.

Se pueden realizar adecuaciones de acceso, objetivos y curriculares.

**Talentos, altas capacidades intelectuales:**

Especial capacidad intelectual o aptitud que una persona tiene para aprender con facilidad o para desarrollar con mucha habilidad múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, creatividad y además se destaca por tener una elevada aptitud tanto en un ámbito como en varios a la vez.

**III. Objetivo General:**

Promover en la Comunidad Educativa el espíritu Inclusivo, a través de estrategias que garanticen la no discriminación y segregación, fomentando la promoción de relaciones sanas y armónicas al interior del establecimiento educacional.

**IV. Objetivos Específicos:**

- Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.

- Perfeccionar y orientar a los y las docentes en aquellas temáticas dirigidas a la atención de las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
- Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20845.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de diversas actividades programáticas y extraprogramáticas.
- Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.

**V. Descripción de la comunidad:**

1.- Estudiantes por nivel educativo:

<b>Nivel educativo</b>	<b>Matrícula vigente</b>
Prekínder	27
Kínder	29
Primero básico	26
Segundo básico	28
Tercero básico	29
Cuarto básico	31
Quinto básico	26
Sexto básico	24
Séptimo básico	23
Octavo básico	18
Primero medio	22
Segundo medio	24
Tercero medio	28
Cuarto medio	25
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>



2.- Estudiantes derivados a evaluación psicopedagógica o psicológica:

<b>Nivel educativo</b>	<b>Derivación psicopedagógica</b>	<b>Derivación psicológica</b>
Prekínder	6	1
Kínder	5	0
Primero básico	5	1
Segundo básico	5	1
Tercero básico	5	0
Cuarto básico	5	1
Quinto básico	4	2
Sexto básico	4	1
Séptimo básico	4	1
Octavo básico	3	2
Primero medio	0	2
Segundo medio	0	3
Tercero medio	0	1
Cuarto medio	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>16</b>

3.- Estudiantes con NEE Transitorias:

<b>Nivel educativo</b>	<b>N° estudiantes</b>
Prekínder	5
Kínder	5
Primero básico	5
Segundo básico	5
Tercero básico	5
Cuarto básico	5
Quinto básico	5
Sexto básico	5
Séptimo básico	4
Octavo básico	4
Primero medio	4
Segundo medio	3
Tercero medio	2
Cuarto medio	1
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

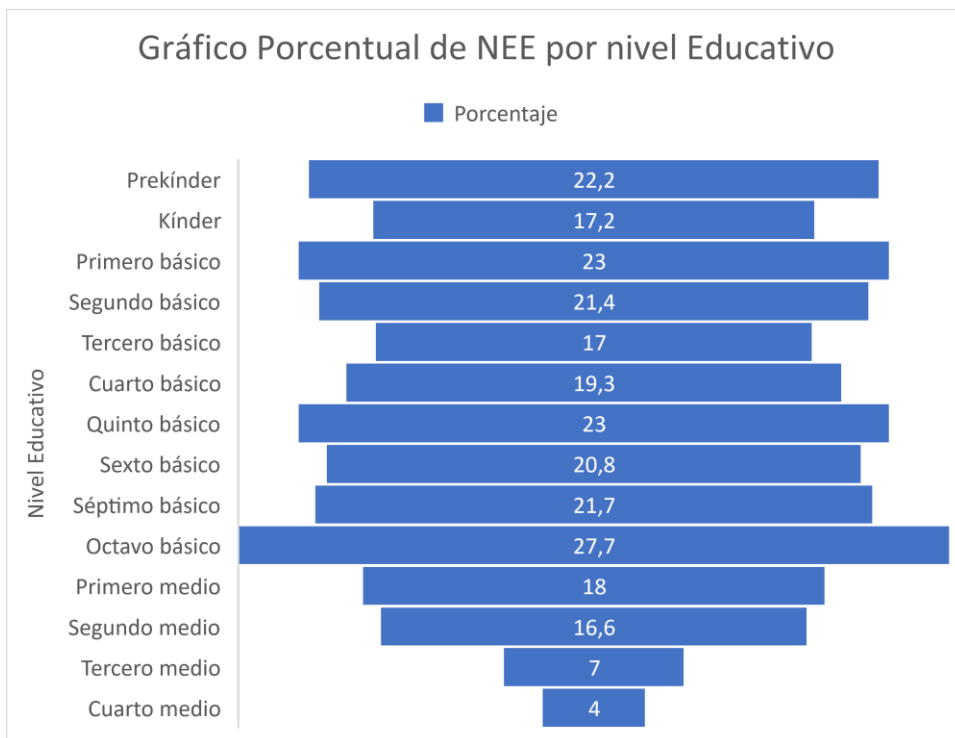
4.- Estudiantes con NEE Permanentes:

<b>Nivel educativo</b>	<b>N° estudiantes</b>
Prekínder	1
Kínder	0
Primero básico	1
Segundo básico	1
Tercero básico	0
Cuarto básico	1

Quinto básico	1
Sexto básico	0
Séptimo básico	1
Octavo básico	1
Primero medio	0
Segundo medio	1
Tercero medio	0
Cuarto medio	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

5.- Porcentaje de estudiantes con NEE por nivel educativo:

<b>Nivel educativo</b>	<b>Estudiantes con NEE</b>	<b>Porcentaje</b>
Prekínder	6	22.2%
Kínder	5	17.2%
Primero básico	6	23%
Segundo básico	6	21.4%
Tercero básico	5	17%
Cuarto básico	6	19.3%
Quinto básico	6	23%
Sexto básico	5	20.8%
Séptimo básico	5	21.7%
Octavo básico	5	27.7%
Primero medio	4	18%
Segundo medio	4	16.6%
Tercero medio	2	7%
Cuarto medio	1	4%



6.- Docentes que realizan trabajo colaborativo:

Nivel educativo	N° Profesores
Prekínder	1
Kínder	1
Primero básico	1
Segundo básico	1
Tercero básico	1
Cuarto básico	1
Quinto básico	2
Sexto básico	2
Séptimo básico	2
Octavo básico	2
Primero medio	0
Segundo medio	0

Tercero medio	0
Cuarto medio	0

#### **VI. Estrategias para atender la diversidad:**

- Perfeccionar y orientar a los y las docentes en aquellas temáticas dirigidas a la atención de las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de diversas actividades programáticas y extraprogramáticas.
- Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.
- Apoyos especializados dentro del aula, cualquier tipo de cooperación entre el/la profesor/a de la y otros profesionales. El o la estudiante con discapacidad no se cambia de aula para recibir apoyo, sino que se le imparte en su propia clase y si es posible junto a algunos/as compañeros/as. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en los estudiantes y aumenta su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo facilitador para el aprendizaje.
- Docencia Compartida o Co- docencia, dos profesores/as enseñan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican conceptos y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención a los estudiantes.

## VII. Planificación de acciones:

<b>OBJETIVO 1</b>	Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
<b>ACCIÓN</b>	Diagnóstico Inicial
<b>ESTRATEGIA INCLUSIVA</b>	Aplicación de un diagnóstico a principios del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes desde pre kínder a octavo básico, con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales, derivando al programa de integración escolar (PIE) a quienes corresponda.
<b>RECURSOS</b>	Docentes (derivación) y profesionales del PIE. Pruebas estandarizadas. Informes de los resultados de las evaluaciones.
<b>RESPONSABLES</b>	Coordinadora PIE Profesionales del PIE
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Marzo – abril 2022.

<b>OBJETIVO 2</b>	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
<b>ACCIÓN</b>	Evaluación diferenciada
<b>ESTRATEGIA INCLUSIVA</b>	Actividad encaminada a la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada a aquellos estudiantes diagnosticados por un profesional idóneo. Incluye la inducción a los y las docentes acerca de su administración, así como la comunicación de sus alcances a los padres, madres y apoderados de los y las estudiantes.

<b>RECURSOS</b>	Docentes (creación y aplicación), educadora diferencial del PIE. Pruebas.
<b>RESPONSABLES</b>	Coordinadora PIE Educadora diferencial del PIE. Docentes.
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Marzo – diciembre 2022.

<b>OBJETIVO 3</b>	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
<b>ACCIÓN</b>	Apoyo pedagógico
<b>ESTRATEGIA INCLUSIVA</b>	Apoyo pedagógico dentro del aula en las asignaturas de lenguaje y matemática (transitorios y permanentes) y en aula de recursos (permanentes), dirigido a aquellos y aquellas estudiantes de los niveles preescolar, básico y medio que lo requieran.
<b>RECURSOS</b>	Profesionales del PIE. Aula de recursos.
<b>RESPONSABLES</b>	Coordinadora PIE Profesionales del PIE
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Marzo – diciembre 2022.

<b>OBJETIVO 4</b>	- Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes. - Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
<b>ACCIÓN</b>	Perfeccionamiento docente.

<b>ESTRATEGIA INCLUSIVA</b>	Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.
<b>RECURSOS</b>	Profesionales del PIE. Auditorio.
<b>RESPONSABLES</b>	Coordinadora PIE Profesionales del PIE
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Marzo – diciembre 2022.

<b>OBJETIVO 5</b>	Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20845.
<b>ACCIÓN</b>	Charlas a los padres y apoderados.
<b>ESTRATEGIA INCLUSIVA</b>	Actividades informativas y de actualización dirigidas a los padres, madres y/o apoderados, destinados a la promoción de la inclusión escolar.
<b>RECURSOS</b>	Profesionales del PIE. Aula de recursos. Correo electrónico. Página web del establecimiento.
<b>RESPONSABLES</b>	Coordinadora PIE Profesionales del PIE
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Marzo – diciembre 2022.



### **VIII. Proceso de mejoramiento:**

1.- Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Gestión:

- Quedarán en acta las observaciones que se realizarán.

2.- Análisis y seguimiento de acciones en Consejo de Reflexión Docente:

- Semestralmente se realizarán observaciones que quedarán registradas en acta.

3.- Evaluación final por el Equipo de Gestión:

- Quedarán en acta las observaciones que se realizarán, respondiendo a lo siguiente:

*¿Que se realizó?, ¿Cómo se realizó?, ¿Cómo se puede mejorar?*